



## Supervisor

El objetivo de las fichas técnicas es entregar a empresarios, profesionales, mandos medios e integrantes del Comité Paritario, instrumentos de apoyo a la gestión de capacitación que deben desarrollar, para que en forma simple, práctica y efectiva se cumpla con la "Obligación de Informar los Riesgos Laborales", a los trabajadores; según lo establecido en el artículo 21º de D.S. 40/69 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

## 1 | Descripción de la Especialidad

El supervisor es el intermediario entre la administración de la empresa y los trabajadores, quién tiene personas a cargo y obtiene productividad y eficiencia producto del trabajo de los demás, a través de su capacidad de dirigir y controlar.

### ■ 1. Tareas que Realiza

- Se prepara y protege antes de realizar las tareas.
- Planifica, organiza, dirige y controla los trabajos y a los trabajadores para el logro de los objetivos de la empresa.
- Es el líder de un grupo, por lo tanto ejerce liderazgo sobre los demás.
- Da instrucciones sobre el trabajo.
- Es responsable del trabajo de los demás.
- Capacita, entrena e instruye a los trabajadores sobre el trabajo y los riesgos que tienen las tareas que realizan.
- Aplica técnicas preventivas como parte del programa de trabajo, esto es, inspecciones y observaciones.
- Establece por escrito los procedimientos de trabajo y analiza los riesgos que presenta cada operación.

### ■ 2. Lugares de Trabajo

- Realiza trabajos en todo el ámbito industrial, sobre superficies de trabajo estables.

## 2 | Riesgos Presentes

### ■ 1. En las Tareas

- Exposición a sustancias peligrosas.
- Golpes por partes y piezas de máquinas, equipos y herramientas.
- Golpes por caídas en el mismo y distinto nivel.
- Golpes contra estructuras metálicas estacionadas.
- Golpes por proyección de partículas en cuerpo, rostro y ojos.
- Contacto con elementos cortantes y/o punzantes.
- Sobre esfuerzos en la preparación y disposición del elemento, pieza o partes de máquinas y equipos.
- Exposición a ruidos.
- Contacto con elementos energizados.
- Caídas de distinto nivel por supervisar trabajos en alturas y en superficies inestables y/o dispares.

### ■ 2. En el lugar de Trabajo

- Caídas por desorden en la superficie de trabajo o pisos resbaladizos.
- Prendimientos o caídas en zonas de trabajo estrechas y/o obstruidas.
- Caídas por superficies de trabajo inestables, estrechas, mal señalizadas y/o mal iluminadas.

## 3 Medidas Preventivas

### ■ 1. En las Tareas

- Informar y/o corregir cualquier condición de riesgo presente en su lugar de trabajo.
- Solicitar instrucciones cada vez que realice una tarea desconocida.
- Dar instrucciones claras y específicas a sus dirigidos.
- Uso de ropa de trabajo apropiada para la tarea.
- No usar ropa suelta, cabello largo, anillos, pulseras y relojes en trabajos de supervisión en máquinas, partes y/o piezas en movimiento.
- Uso de cinturón de seguridad para trabajos de supervisión en alturas.
- Usar, cuando corresponda los elementos de protección personal, dando el ejemplo a sus trabajadores.
- Estar capacitado en el uso de equipos contra incendio, para así actuar ante emergencias y además capacitar a su personal a cargo.
- Capacitación permanente y sistemática en prevención de riesgos.

### ■ 2. En el lugar de Trabajo

- Informar a sus trabajadores de los riesgos que entrañan sus tareas.
- Superficies de trabajo estables.
- Mantenimiento de los lugares de trabajo limpios y los pasillos de circulación libres de obstáculos.

### ■ 3. Elementos de protección personal

- Calzado de seguridad.
- Protector auditivo.
- Protector visual.
- Cinturón de seguridad para trabajos en altura.
- Protección respiratoria cuando esté en presencia de agentes químicos ambientales.
- Casco y guantes, cuando las tareas lo requieran.

### ■ 4. Condiciones de salud

Las condiciones de salud que se requieren para un puesto de trabajo, son definidas por los organismos competentes en conformidad a la legislación vigente. Para mayor información de casos específicos, comunicarse con el Departamento de Medicina del Trabajo de su respectiva Agencia de Mutual de Seguridad CChC.

## | Glosario |

**Hipoacusia laboral:** daño que se produce al aparato auditivo por la exposición a altos niveles de ruido durante la jornada laboral. Esta lesión al oído se produce a lo largo del tiempo (vida laboral) y es irreversible e irreparable.

Datos de la Empresa
Razón Social   _____
Obra   _____
Nombre / cargo responsable empresa   _____

Nombre Trabajador   _____
R.U.T   _____
Fecha   <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> _____ Firma

( R.P.I. N° 114782, Mutual de Seguridad | I.S.B.N. N° 956-7118-05-1)